



Alcaldía de Bucaramanga

DECRETO No. 0173 DE 2013

Por medio de la cual se modifica el Art. 1 del Decreto 0017 de 2013

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Legales y constitucionales,

CONSIDERANDO:

1. Que en el Decreto 0271 del 21 de Diciembre de 2012, dentro de las definiciones de Egresos, estipula el de Caja Menor así: "Incluye todos los gastos para las compras y gastos menores, que requieran con urgencia las entidades de la Administración Central, que por su carácter no se exija la adquisición a través de la Sección de Compras".
2. Que mediante Decreto 0017 del 31 de Enero de 2013, se asignó la Caja Menor de la Vigencia del presente año (2013) para las diferentes dependencias de la Administración Municipal, indicando cuantía, nombre, cédula y cargo del funcionario responsable de su manejo.
3. Que en el Art. 1 del Decreto citado en el numeral anterior, se asignó para el Departamento Administrativo de Espacio Público, una cuantía de \$500.000, cuyo responsable del manejo es el Doctor KADIR CRISANTO PILONETA DIAZ, actual Director de la dependencia.
4. Que mediante Oficio de fecha 20 de Agosto de 2013, el Doctor KADIR CRISANTO PILONETA DIAZ Director del Departamento Administrativo de Defensoría del Espacio Público, solicita la ampliación de la Caja Menor, en virtud a que la titulación de las áreas de cesión por parte del Consorcio PAR INURET en liquidación al Municipio de Bucaramanga, requiere disponibilidad de recursos ante el IGAC, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y demás autoridades competentes donde se debe realizar los respectivos trámites que hacen parte del proceso de titulación de predios ante la entidad territorial.
5. Que de conformidad con el numeral anterior, se hace necesario ampliar la cuantía de la Caja Menor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

En mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

Modificar el Art. 1 del Decreto 0017 del 31 de Enero de 2013, en lo que respecta a la cuantía señalada para la Caja Menor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público así:

➤ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO

Cuantía: \$2.000.000.00

R/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista

Revisó aspectos técnicos administrativos: JORGE ENRIQUE RUEIDA FORERO – Sec. Activo

Revisó aspectos administrativos: LIA PATRICIA CARILLO GARCIA – Sub. Activo

Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Sec. Jurídica

12



Alcaldía de Bucaramanga

0173

Nombre: KADIR CRISANTO PILONIETA DIAZ
Cédula: 91.270.584 de Bucaramanga
Cargo: Director de Departamento Administrativo
de la Defensoría del Espacio Público Cód. 055
Grado 25.

ARTICULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 101 del 31 de Enero 2013 que no sufren modificaciones en el presente Acto Administrativo continúan vigentes.

ARTICULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo será enviado al Despacho del Señor Alcalde, Secretaría Administrativa, Departamento Administrativo de la Defensoría de Espacio Público, Secretaría de Hacienda y demás oficinas a que haya lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga a,

06 SEP 2013

El Alcalde,

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ

R/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista
Revisó aspectos técnicos administrativos: JORGE ENRIQUE RUEDA FORERO – Sec. Activo
Revisó aspectos administrativos: LIA PATRICIA CARILLO GARCIA – Sub. Activo
Revisó aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Sec. Jurídica

PA